



N° SAA/02/0268-2024

En Caracas, a los 06 días del mes de mayo de 2024

CIRCULAR

OFICIALES DE CUMPLIMIENTO DE EMPRESAS DE SEGUROS, MEDICINA PREPAGADA, ADMINISTRADORAS DE RIESGOS Y ASOCIACIONES COOPERATIVAS QUE REALIZAN ACTIVIDAD ASEGURADORA

Quien suscribe, **OMAR OROZCO COLMENARES**, Superintendente de la Actividad Aseguradora (E), en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 6 (numerales 3 y 9) de la Ley de la Actividad Aseguradora, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.770 de fecha 29 de noviembre de 2023 y de conformidad con lo establecido en las normativas vigentes en la República Bolivariana de Venezuela, relacionadas con la lucha contra la Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, en ocasión a la aplicación de sanciones financieras a las personas y entidades designadas mediante Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), en correspondencia con el contenido de las Recomendaciones 6 y 7 referentes a las "sanciones financieras relacionadas con el terrorismo y el financiamiento de terrorismo" y "sanciones financieras relacionadas con la proliferación", respectivamente, en aras de atender cada una de las Acciones Prioritarias recomendadas por el Grupo de Acción Financiera Internacional del Caribe (GAFIC), en el Informe de la Cuarta Ronda de Evaluación Mutua.

En tal sentido, se destacan aspectos vinculados a la actualización de las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), en función a la aplicación de la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, la Resolución Conjunta N° 122 del 15 de junio de 2012 del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia; y de Planificación y Finanzas, publicada en esta misma fecha en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.945, la Resolución N° 158, de fecha 13 de agosto de 2012, del Ministerio del Poder Popular de Relaciones Interiores y Justicia, publicada el 15 de agosto del mismo año en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.986 y la Circular N° UNIF-DG-DSU-03739 del 29 de septiembre de 2023 que contienen las "Normas para la Aplicación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para el Bloqueo Preventivo de Bienes u otros Activos Relacionados con el Terrorismo, su Financiamiento y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva".

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF), ha exhortado a esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora, como Órgano de Control a instruir a sus Sujetos Obligados a llevar a cabo las medidas pertinentes en razón a sus atribuciones, respecto a la actualización de las listas correspondientes.

Al efecto, se detallan enmiendas con tachado y/o subrayado en la descripción de las Listas relativas a las Resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001), 1988 (2011), 1989 (2011) y 2253 (2015) contra EIL (Daesh) y Al-Qaida de personas, grupos, empresas y entidades sujetas a congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas establecidas en el



párrafo 1 de la Resolución 2610 (2021) del Consejo de Seguridad, y aprobadas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas; así como, enmiendas de la Lista de individuos y entidades establecidas conforme la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1718 (2006), a saber:

- 1) Actualización de la Lista de Sanciones contra EIL (Daesh) y Al-Qaida, publicada el 05 de enero del año 2024 y que consiste en la enmienda de siete (07) entradas especificadas con tachado y/o subrayado que figuran a continuación: **Individuos** 1. HABIB BEN AHMED AL-LOUBIRI; 2. HAFIZ MUHAMMAD SAEED; 3. HAFIZ ABDUL SALAM BHUTTAVI; 4. MAULANA FAZLULLAH; 5. NOOR WALI MEHSUD; **Entidades** 6. FIDEICOMISO AL RASHID TRUST; 7. KHATIBA IMAM AL-BUKHARI (KIB).
- 2) Actualización de la Lista de Sanciones de personas y entidades sujetas a medidas impuestas por los párrafos 8 (d) y 8 (e) de la Resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad adoptado en virtud del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, publicada el 05 de enero de 2024 y que consiste en la enmienda de dos (02) entradas de las siguientes personas jurídicas: **OFICINA GENERAL DE ENERGÍA ATÓMICA (GBAE); ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA DEFENSA NACIONAL.**
- 3) Actualización de la Lista de Sanciones contra EIL (Daesh) y Al-Qaida, publicada el 10 de enero del año 2024, que consiste en la enmienda de catorce (14) entradas correspondientes a doce (12) personas naturales y dos (02) jurídicas: **Individuales** 1. KHALID ABD AL-RAHMAN HAMD AL-FAWAZ; 2. SAIFI AMMARI; 3. KAMEL DJERMANE; 4. SALAH EDDINE GASMI; 5. ADEM YILMAZ; 6. MOHAMED BELKALEM; 7. TAYED CLAVO; 8. ABD AL-RAHMAN OULD MUHAMMAD AL-HUSAYN OULD MUHAMMAD SALIM; 9. SAID ARIF; 10. AHMED ABDULLAH SALEH AL-KHAZMARI AL-ZAHRANI; 11. ABD AL-RAHMAN MAHOMA MUSTAFÁ AL-QADULI; 12. MOHAMAD RAFI BIN UDIN; **Entidades** 12. FUNDACION INTERNACIONAL BENEVOLENCIA y 14. AL FURQAN.
- 4) Actualización de Lista de Sanciones contra EIL (Daesh) y Al-Qaida, publicada el 07 de febrero de 2024 y que consiste en la enmienda de 85 entradas correspondientes a (67) personas naturales y (18) personas jurídicas, que consistió en que todas las entradas en el campo "Otra información" se le añadió el texto siguiente: **"La revisión realizada de conformidad con la Resolución 2610 (2021) del Consejo de Seguridad, concluyó el 30 de octubre de 2023".**

De acuerdo a la Circular N° UNIF-DG-DSU-03739 del 29 de septiembre de 2023, los Sujetos Obligados deberán proceder sin demora, es decir, en cuestión de horas a buscar en sus respectivas bases de datos, fondos o activos relacionados a las personas o entidades designadas en las Listas; inmovilizar preventivamente los fondos o activos que sean detectados y comunicar de forma confidencial a la UNIF la aplicación de la medida o el resultado negativo de su revisión.

Las búsquedas para la detección e inmovilización de fondos o activos deben desarrollarse, según corresponda, sobre las bases de datos de clientes, socios o asociados, directivos, funcionarios y empleados (colaboradores), financistas, proveedores, aliados de negocios, entre otros. En el caso de inmovilización preventiva de fondos o activos, el Sujeto Obligado quedará atento a aplicar la ratificación o no que al respecto emitan los organismos



competentes, según lo establece el numeral 12 de la Circular up supra, en concordancia a los establecido en el artículo 12 de la Resolución N° 158.

Finalmente, deben confirmar sin demora la recepción de la presente comunicación a través de los correos electrónicos: direccion.despacho@unif.gob.ve y supervision@unif.gob.ve, así como, para efectos de la actualización de sus respectivas listas internas, pulsen el URL: https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/1267/ag_sanctions_list.

Estas acciones permiten cumplir con lo establecido en las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y con los organismos intergubernamentales de adscripción como lo es el Grupo de Acción Financiera Internacional del Caribe (GAFIC), para poder contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las políticas nacionales en materia de LC/FT/FPADM.

Sin más a que hacer referencia y agradeciendo la atención a la presente, se despide de ustedes.

Atentamente,

OMAR OROZCO COLMENARES
Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)
Resolución N° 003 de fecha 18 de enero de 2021
G.O.R.B.V. N° 42.049 de fecha 18 de enero de 2021

MR / DR/ NG/ av





UNIF-DG-DSU-

000370

Caracas, 28 FEB, 2024

CIRCULAR ENVIADA A: INSTITUCIONES DEL SECTOR FINANCIERO.

"ACTUALIZACIÓN DE LAS LISTAS DE PERSONAS Y ENTIDADES SUJETAS A INMOVILIZACIÓN DE FONDOS O ACTIVOS RELACIONADOS CON EL TERRORISMO Y SU FINANCIACIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DEL CSNU."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 y los numerales 11 y 12 del artículo 4 del Decreto Nro. 3.656 de Adecuación de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.522 de fecha 12 de noviembre de 2018, en concordancia con la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (LOCDOFT), los convenios y acuerdos internacionales suscritos por la República Bolivariana de Venezuela; así como, las recomendaciones y estándares internacionales emitidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), relacionados con la lucha contra el Lavado de Activos (Legitimación de Capitales para Venezuela), el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM), en esta ocasión asociado específicamente con la Recomendaciones del GAFI N° 6 y 7, referentes a las "sanciones financieras dirigidas relacionadas con el terrorismo y el financiamiento del terrorismo" y "sanciones financieras dirigidas relacionadas con la proliferación" respectivamente; en aras de atender cada una de las Acciones Prioritarias recomendadas por el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), en el Informe de la 4ta Ronda de Evaluación Mutua.

En este sentido, se destacan aspectos vinculados a la actualización de las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), en función a la aplicación de la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (LOCDOFT), la Resolución Conjunta N° 122 del 15 de junio de 2012 (Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia; y de Planificación y Finanzas), publicada en esta misma fecha, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.945, la Resolución N° 158 del Ministerio del Poder Popular de Relaciones Interiores y Justicia, de fecha 13 de agosto de 2012, publicada el 15 de agosto de del mismo año en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.986 y la Circular N° UNIF-DG-DSU-03739 del 29 de septiembre de 2023 que contiene las "NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) PARA EL BLOQUEO PREVENTIVO DE BIENES U OTROS ACTIVOS RELACIONADOS CON EL TERRORISMO, SU FINANCIAMIENTO Y DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA."

sean detectados y comunicar de forma confidencial a la UNIF la aplicación de la medida o el resultado negativo de su revisión.

Las búsquedas para la detección e inmovilización de fondos o activos deben desarrollarse, según corresponda, sobre las bases de datos de clientes, socios o asociados, directivos, funcionarios y empleados (colaboradores), financistas, proveedores, aliados de negocios, entre otros. En el caso de inmovilización preventiva de fondos o activos, el Sujeto Obligado quedará atento a aplicar la ratificación o no que al respecto emitan los organismos competentes según establece el numeral 12 de la Circular *up supra*, en concordancia a lo establecido en el artículo 12 de la Resolución N° 158.

Los Oficiales de Cumplimiento deben confirmar sin demora la recepción de la presente comunicación a través de los correos electrónicos direccion.despacho@unif.gob.ve y supervision@unif.gob.ve, así como, para efectos de la actualización de sus respectivas listas internas, pulsen el URL https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/1267/aq_sanctions_list.

Los documentos referidos le son enviados con el fin de poner al día sus listas internas y puedan ejecutar procedimientos de debida diligencia de conocimiento con información actualizada; considerándose que la recepción de los datos de designaciones no exime de aplicarse los procedimientos para identificar los factores o categorías de Alto Riesgo relacionadas con países, jurisdicciones o zonas geográficas, según destaca numeral 9 de la Circular N° UNIF-DG-DSU-03739. En consecuencia, sírvase dar estricto cumplimiento a lo establecido en la presente Circular.

Sin más a que hacer referencia, reiterándole nuestra disposición de trabajo en conjunto, se despide de usted.

Atentamente,

Carmen Antonia Glood Aristigueta

Directora General de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera

Resolución N° 001-2023 de fecha 23 de enero de 2023

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.554 del 23/01/2023.

Anexo. Lo Indicado

CGA/GM/m
Ccs., 09-02-2024.

El Comité de Sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaida del Consejo de Seguridad modifica siete designaciones de su lista de sanciones

El 19 de diciembre de 2023, el Comité del Consejo de Seguridad, de conformidad con las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al EIL (Daesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados, promulgó las enmiendas especificadas con tachado y/o subrayado en las entradas que figuran a continuación en su Lista de sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaida de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas establecidos en el párrafo 1 de la resolución 2610 (2021) del Consejo de Seguridad y aprobados en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

A. Individuos

QDi.177 Denominación:1: HABIB 2: BEN 3: AHMED 4: AL-LOUBIRI

Nombre (escritura original): حبيب بن أحمد اللوبيري

Título: Na **Designación:** Na **Fecha de nacimiento:**17 de noviembre de 1961 **Lugar de nacimiento:**Manzal Tmim, Nabal, Túnez **Alias de buena calidad:** Al-Habib ben Ahmad ben al-Tayib al-Lubiri **Alias de baja calidad:** Na **Nacionalidad:** Túnez **N.º de pasaporte:** Túnez número M788439, expedido el 20 de octubre de 2001 (expiró el 19 de octubre de 2006) **N.º de documento nacional de identidad:**01817002 **Dirección:** a)Distrito de Salam Marnaq Ben Arous, Sidi Mesoud, Túnez b)Afganistán **Incluido el:** 23 de junio de 2004 (modificado el 20 de diciembre de 2005, el 17 de octubre de 2007, el 10 de agosto de 2009, el 13 de diciembre de 2011, el 23 de febrero de 2016, el 6 de diciembre de 2019, 19 de diciembre de 2023) **Información adicional:** Código fiscal italiano: LBR HBB 61S17 Z352F. Detenido en Túnez desde en Dic. 2009. Según los informes, huyó a Afganistán en junio de 2014. El nombre de su madre es Fátima al-Galasi. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad concluyó el 9 de abril de 2010. La revisión realizada en cumplimiento de la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad concluyó el 4 de diciembre de 2019. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals

QDi.263 Nombre: 1: HAFIZ 2: MUHAMMAD 3: SAEED 4: na

Título: na **Designación:** na **Fecha de nacimiento:** 5 de junio de 1950 **Lugar de nacimiento:** Sargodha, Punjab (Pakistán) **Alias de buena calidad:** a) Hafiz Mohammad Sahib b) Hafiz Mohammad Sayid c) Hafiz Muhammad d) Hafiz Saeed e) Hafez

baja calidad: na **Nacionalidad:** Pakistán **Pasaporte N.º:** na **N.º de documento nacional de identidad:** nd **Dirección:** na Lamman, Distrito de Barmal, provincia de Paktika, Afganistán (a 26 de noviembre de 2022) **Fecha de inclusión:** 16 de julio de 2020 (modificado el 19 de diciembre de 2023) **Otros datos:** Líder del Tehrik-e Taliban Pakistan (TTP) (QDe.132) tras la muerte del ex dirigente del TTP Maulana Fazlullah (QDi.352). Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals

B. Entidades

QDe.005 Denominación: FIDEICOMISO AL RASHID

Alias: a)Fideicomiso Al-Rasheed b)Fideicomiso Al Rasheed c)Fideicomiso Al-Rashid d)Organización de Ayuda de los Ulemas, Pakistán e)Fideicomiso de Bienestar Al Amin f)Al Amin Trust g)Fideicomiso Al Ameen h)Fideicomiso Al-Ameen i)Fideicomiso Al Madina j)Fideicomiso Al-Madina **Antes conocido como:** Na **Dirección:** a)Kitas Ghar, Nazimabad 4, Dahgel-Iftah, Karachi, Pakistán b)Jamia Maajid, Sulaiman Park, Melgium Pura, Lahore, Pakistán c)(Oficina Dha'rbí-M'unin, frente al Banco Khyber, Abbottabad Road, Mansehra, Pakistán) d)(Oficina Dha'rbí-M'unin ZR Brothers, Katcherry Road, Chowk Yadgaar, Peshawar, Pakistán) e)(Oficina Dha'rbí-M'unin, Rm No. 3, Moti Plaza, cerca de Liaquat Bagh, Muree Road, Rawalpindi, Pakistán) f)(Oficina Dha'rbí-M'unin, Planta Superior, Cirujano de la Clínica Dental Dr. Dawa Khan, Main Baxae, Mingora, Swat, Pakistán) g) (Kitab Ghar, Darul Ifta Wal Irshad, Nazimabad N° 4, Karachi (Pakistán), Teléfono 6683301; Teléfono 0300-8209199; Fax 6623814) h)(302b-40, Good Earth Court, frente a Pia Planitarium, Bloque 13a, Gulshan -I Iqbal, Karachi, Pakistán; Teléfono 4979263) i) (617 Clifton Center, Bloque 5, 6° piso, Clifton, Karachi, Pakistán; Teléfono 587-2545) j) (605 Landmark Plaza, 11 Chundrigar Road, frente al edificio Jang, Karachi, Pakistán; Teléfono 2623818-19) k)(Jamia Masjid, Sulaiman Park, Begum Pura, Lahore, Pakistán; Teléfono 042-6812081) **Fecha de inclusión:** 6 de octubre de 2001 (modificado el 21 de octubre de 2008, el 10 de diciembre de 2008, el 13 de diciembre de 2011, el 6 de diciembre de 2019, 19 de diciembre de 2023) **Información adicional:** Según se informa, ya no existe. Sede estaba está en Pakistán. Operaciones en Afganistán: Herat Jalalabad, Kabul, Kandahar, Mazar Sherif. También operaciones en Kosovo, Chechenia. Participa en la financiación de Al-Qaida y los talibanes. Hasta el 21 de octubre de 2008, esta entidad figuraba también como "Organización de Ayuda a los Ulemas del Pakistán" (QDe.073), incluida en la Lista el 24 de abril de 2002 y modificada el 25 de julio de 2006. El 21 de octubre de 2008 se consolidaron en esta entidad las dos entradas Al Rashid Trust (QDe.005) y Aid Organization of the Ulema, Pakistan (QDe.073). Fundada por el muftí Rashid Ahmad Ledahyanoy (fallecido). Asociado con Jaish-i-Mohammed (QDe.019). Prohibida en Pakistán desde octubre de 2001. ~~A pesar del cierre de sus oficinas en el Pakistán en febrero de 2007, ha continuado sus actividades.~~ Hasta noviembre de 2023 no había surgido ningún indicio de actividad bajo el nombre de Al-Rashid Trust. La revisión fue realizada en cumplimiento de la resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad concluyó el 6 de mayo de 2010. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad concluyó el 4 de diciembre de 2019. Enlace a la notificación especial de INTERPOL y el Consejo de

COMUNICADO DE PRENSA
CONSEJO DE SEGURIDAD

SC/15555
5 DE ENERO DE 2024

El Comité de Sanciones establecido en virtud de la resolución 1718 del Consejo de Seguridad modifica dos designaciones de su lista de sanciones

El 5 de enero de 2024, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) promulgó las enmiendas, que se especifican tachadas y subrayadas, en las designaciones que figuran a continuación en su Lista de personas y entidades objeto de sanciones.

B. Entidades y otros grupos

KPe.007 Nombre: OFICINA GENERAL DE ENERGÍA ATÓMICA (GBAE)

Alias: Departamento General de Energía Atómica (GDAE) **Anteriormente conocido como:** na **Dirección:** Haeudong, Distrito de Pyongchen, Pyongyang, República Popular Democrática de Corea **Fecha de inclusión:** 16 de julio de 2009 (modificado el 5 de enero de 2024) **Información adicional:** a GBAE es responsable del programa nuclear de la RPDC, que incluye el Centro de Investigación Nuclear de Yongbyon y su reactor de investigación de producción de plutonio de 5 Mwe (25 MWt), así como sus instalaciones de fabricación y reprocesamiento de combustible. La GBAE ha celebrado reuniones y debates relacionados con la energía nuclear con el Organismo Internacional de Energía Atómica. GBAE es la principal agencia gubernamental de la RPDC que supervisa los programas nucleares, incluyendo el funcionamiento del Centro de Investigación Nuclear de Yongbyon. Cambió su nombre por el de Ministerio de Industria de Energía Atómica (KPe.027) en 2013.

KPe.021 Nombre: ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA DEFENSA NACIONAL

Alias: ~~na~~ Segunda Academia de Ciencias Naturales (KPe.018) **Anteriormente conocido como:** na **Dirección:** Pyongyang, República Popular Democrática de Corea **Fecha de inclusión:** 2 de marzo de 2016 (modificada el 5 de enero de 2024) **Información adicional:** La Academia de Ciencias de la Defensa Nacional participa en los esfuerzos de la RPDC para avanzar en el desarrollo de sus programas de misiles balísticos y armas nucleares.

Los comunicados de prensa relativos a los cambios en la Lista de Sanciones del Comité pueden consultarse en la sección "Comunicados de prensa" del sitio web del Comité en la siguiente URL: www.un.org/securitycouncil/sanctions/1718/press-releases.

El Comité de Sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaida del Consejo de Seguridad modifica catorce designaciones de su lista de sanciones

El 14 de diciembre de 2023, el Comité del Consejo de Seguridad, de conformidad con las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al EIL (Daesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados, promulgó las enmiendas especificadas tachado y/o subrayado en las designaciones que figuran a continuación en su Lista de sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaida de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas establecidos en el párrafo 1 de la resolución 2610 (2021) del Consejo de Seguridad y aprobados en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

A. Individuales

QDi.059 Nombre: 1: KHALID 2: ABD AL-RAHMAN 3: HAMD 4: AL-FAWAZ
Nombre (escritura original): خالد عبد الرحمن حمد الفواز

Título: na Designación: na Fecha de nacimiento: 24 de agosto de 1962 Lugar de nacimiento: Kuwait Alias de Buena calidad: a) Khaled Al-Fauwaz b) Khaled A. Al-Fauwaz c) Khalid Al-Fawwaz d) Khalik Al Fawwaz e) Khaled Al-Fawwaz f) Khaled Al Fawwaz g) Khalid Abdulrahman H. Al Fawaz h) Abu-Khalil Alias de baja calidad: na Nacionalidad: Arabia Saudita N.º de pasaporte: 456682, expedido el 6 de noviembre de 1990 (caducado el 13 de septiembre de 1995) N.º de documento nacional de identidad: na Dirección: Estados Unidos de América Fecha de inclusión: 24 de abril de 2002 (modificado el 26 de noviembre de 2004, el 23 de abril de 2007, el 21 de octubre de 2010, el 4 de agosto de 2014, el 6 de diciembre de 2019, el 14 de diciembre de 2023.) Otros datos: Extraditado del Reino Unido a los Estados Unidos de América el 5 de octubre de 2012. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad concluyó el 22 de abril de 2010. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad concluyó el 4 de diciembre de 2019. Enlace a la notificación especial de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals

QDi.152 Nombre: 1: SAIFI 2: AMMARI 3: na 4: na
Nombre (escritura original): سيفي عماري

3 de julio de 2008 (modificado el 24 de marzo de 2009, 15 de noviembre de 2012, 14 de marzo de 2013, 11 de febrero de 2016, 24 de noviembre de 2020, 14 de diciembre de 2023) **Otros datos:** Pertenece a la dirección y está a cargo del comité de información de la Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico (QDe.014). El nombre de su madre es Yamina Soltane. El nombre del padre es Abdelaziz. Asociado con Abdelmalek Droukdel (QDi.232, declarado fallecido en junio de 2020). Detenido en Argelia el 16 de diciembre de 2012. Encarcelado en la prisión de El-Harrach, en Argel, desde agosto de 2015. Encarcelado en la penitenciaría de Blida, Argelia, desde noviembre de 2023. Fotografía y huellas dactilares disponibles para su inclusión en la notificación especial de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La revisión fue realizada en cumplimiento de la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad concluyó el 24 de noviembre de 2020. Enlace a la notificación especial de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals

QDi.261 Designación: 1: ADEM 2: YILMAZ 3: na 4: na **Título:** na **Designación:** nd **Fecha de nacimiento:** 4 de noviembre de 1978 **Lugar de nacimiento:** Bayburt (Turquía) **Türkiye Alias de buena calidad:** na **Alias de baja calidad:** Talha **Nacionalidad:** Turquía **Türkiye N.º de pasaporte:** Turquía-Türkiye número TR-P 614 166 (expedido por el Consulado General de Turquía en Frankfurt/M. el 22 de marzo de 2006, expiró el 15 de septiembre de 2009.) **N.º de documento nacional de identidad:** na **Dirección:** a) Südliche Ringstrasse 133, Langen, 63225, Alemania (dirección anterior) b) Türkiye **Fecha de inclusión:** 27 de octubre de 2008 (modificado el 13 de diciembre de 2011, el 6 de diciembre de 2019, el 14 de diciembre de 2023) **Otros datos:** Asociado a la Unión de la Yihad Islámica (IJU), también conocida como Grupo de la Yihad Islámica (QDe.119). Asociado con Fritz Martin Gelowiez (QDi.259) –Deportado de Alemania a Türkiye en febrero de 2019. Proceso judicial en curso a noviembre de 2023. Detenido en Alemania desde junio de 2010. La revisión fue realizada en cumplimiento de la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad concluyó el 4 de diciembre de 2019. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals

QDi.279 Nombre: 1: MOHAMED 2: BELKALEM 3: na 4: na **Nombre (escritura original):** محمد بلكلام **Título:** na **Designación:** na **Fecha de nacimiento:** 19 de diciembre de 1969 **Lugar de nacimiento:** Hussein Dey, Argel (Argelia) **Alias de buena calidad:** na **Alias de baja calidad:** a) Abdelali Abou Dher (عبد العالي ابوذر) b) El Harrachi (الحراشي) **Nacionalidad:** Argelia **N.º de pasaporte:** na **N.º de documento nacional de identidad:** na **Dirección:** a) Malí b) Cité Djenané Mabrouk, Argel, Argelia **Fecha de inclusión:** 22 de abril de 2010 (modificado el 15 de abril de 2014, 6 de diciembre de 2019, 14 de diciembre de 2023) **Otros datos:** Según se informa, miembro de Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin (JNIM, QDe.159) a noviembre de 2023. Condenado en rebeldía por un tribunal argelino el 28 de marzo de 1996. Orden de detención internacional argelina número 03/09 de 6 de junio de 2009 emitida por el Tribunal de Sidi Mhamed, Argel, Argelia. Solicitud de extradición argelina N.º 2307/09, de 3 de septiembre de 2009, presentada a las autoridades malienses. El nombre de su padre es Ali Belkalem. El nombre de su madre es Fatma Saadoudi. Miembro de la Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico

QDi.323 Designación: 1: SAID 2: ARIF 3: na 4: na **Título:** na **Designación:** na **Fecha de nacimiento:** a) 25 de junio de 1964 b) 5 de diciembre de 1969 c) 12 de mayo de 1965 **Lugar de nacimiento:** Orán (Argelia) **Alias de buena calidad:** a) Said Mohamed Arif b) Omar Gharib c) Abderahmane d) Abdallah al-Jazairi e) Slimane Chabani f) Souleiman g) Abou Souleiman **Alias de baja calidad:** na a) Abdullah b) Abdallah c) Abu Abdullah **Nacionalidad:** Argelia **N.º de pasaporte:** na **N.º de documento nacional de identidad:** na **Dirección:** na a) 78 Boulevard Bezghoud Mustapha, Orán, Argelia b) No. 12 Rue Lyonnais, Ain Turk, Orán, Argelia **Fecha de inclusión:** 15 de agosto de 2014 (modificado el 6 de diciembre de 2019, 14 de diciembre de 2023) **Otros datos:** Según los informes, murió en un ataque aéreo en Siria el 25 de mayo de 2015. Un miembro veterano de la "Red Chechena" (no incluida en la lista) y otros grupos terroristas. Fue condenado por su papel y pertenencia a la "Red Chechena" en Francia en 2006. En octubre de 2013 se unió a Jabhat al-Nusra, incluido en la lista como Frente Al-Nusra para los Pueblos del Levante (QDe.137). Nombre del padre: Mohamed. Nombre de la madre: Saliha Boukhari. Fotografía y huellas dactilares disponibles para su inclusión en la notificación especial de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La revisión fue realizada en cumplimiento de la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad concluyó el 4 de diciembre de 2019. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals

QDi.329 Nombre: 1: AHMED 2: ABDULLAH 3: SALEH AL-KHAZMARI 4: AL-ZHRANI **Título:** na **Designación:** na **Fecha de nacimiento:** 15 de septiembre de 1978 **Lugar de nacimiento:** Dammam (Arabia Saudita) **Alias de buena calidad:** a) Abu Maryam al-Zahrani b) Abu Maryam al-Saudi c) Ahmed Abdullah S al-Zahrani d) Ahmad Abdullah Salth al-Zahrani e) Abu Maryam al-Azadi f) Ahmed bin Abdullah Saleh bin al-Zahrani g) Ahmed Abdullah Saleh al-Zahrani al-Khozmi **Alias de baja calidad:** na **Nacionalidad:** Arabia Saudita **N.º de pasaporte:** Arabia Saudita Número E126785, expedido el 27 de mayo de 2002 (expiró el 3 de abril de 2007) **N.º de documento nacional de identidad:** na **Dirección:** (Ubicado en Siria) **Fecha de inclusión:** 23 de septiembre de 2014 (modificado el 6 de diciembre de 2019, 14 de diciembre de 2023) **Otros datos:** Miembro de alto rango de Al-Qaida (QDe.004). Según los informes, fue asesinado en enero de 2020 en Yemén. Buscado por el Gobierno de Arabia Saudita por terrorismo. El nombre de su padre es Abdullah Saleh al Zahrani. Descripción física: color de ojos: oscuro; color del pelo: oscuro; Complexión: aceitonado. Habla árabe. Foto disponible para su inclusión en la notificación especial de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La revisión fue realizada en cumplimiento de la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad concluyó el 4 de diciembre de 2019. Enlace a la notificación especial de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals

QDi.339 Designación:1: ABD AL-RAHMAN 2: MAHOMA 3: MUSTAFÁ 4: AL-QADULI **Título:** na **Designación:** na **Fecha de nacimiento:**1959 **Lugar de nacimiento:** Mosul, provincia de Nínive, Irak **Alias de buena calidad:** a) Abd al-Rahman Muhammad Mustafa Shaykhleri b) Umar Muhammad Khalil Mustafa c) Abdül Rahman Muhammad al-Bayati d) Tahir Muhammad Khalil Mustafa al-Bayati e) Aliazra Ra'ad Ahmad **Alias de baja**

e) P.O. Box 1937, Jartum, Sudán f) Bangladesh g) (Franja de Gaza) h) Yemen **Fecha de inclusión:** 21 de noviembre de 2002 (modificado el 24 de enero de 2003, el 28 de abril de 2011, el 18 de mayo de 2012, el 6 de diciembre de 2019, 14 de diciembre de 2023) **Otros datos:** Según se informa, está desaparecido. Ya no opera en Bosnia y Herzegovina. Número de identificación del empleador (Estados Unidos de América): 36-3823186. La revisión fue realizada en cumplimiento de la resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad concluyó el 22 de junio de 2010. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad concluyó el 4 de diciembre de 2019. Enlace a la notificación especial de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals

QDe.107 Nombre: AL FURQAN

Alias: a) Dzemilijati Furkan b) Dzemilijetul Furqan c) Asociación por los Derechos de los Ciudadanos y la Resistencia a la Mentira d) Dzemijetul Furkan e) Asociación de Ciudadanos por el Apoyo a la Verdad y la Supresión de la Mentira f) Sirat g) Asociación por la Educación, la Cultura y la Construcción de la Sociedad-Sirat h) Asociación para la Educación, la Cultura y la Creación de la Sociedad -Sirat i) Istikamet j) En Siratel k) Asociación de Ciudadanos para el Apoyo y la Prevención de la Mentira – Furqan **Alias:** na **Dirección:** a) 30a Put Mladih Muslimana (ex calle Pavla Lukaca), 71 000 Sarajevo, Bosnia y Herzegovina b) 72 ul. Strossmajerova, Zenica, Bosnia y Herzegovina c) 42 Muhameda Hadzizahica, Sarajevo, Bosnia y Herzegovina d) 70 y 53 Strossmajerova Street, Zenica, Bosnia y Herzegovina e) Zlatnih Ljiljana Street, Zavidovici, Bosnia y Herzegovina **Fecha de inclusión:** 11 de mayo de 2004 (modificado el 26 de noviembre de 2004, 24 de marzo de 2009, 1 de mayo de 2019, 15 de noviembre de 2021, 14 de diciembre de 2023) **Otros datos:** Supuestamente desaparecida. Registrada en Bosnia y Herzegovina como asociación de ciudadanos con el nombre de "Asociación de Ciudadanos para el Apoyo y la Prevención de la Mentira – Furqan" el 26 de septiembre de 1997. Al Furqan cesó en sus actividades por decisión del Ministerio de Justicia de la Federación de Bosnia y Herzegovina (decisión número 03-054-286/97, de fecha 8 de noviembre de 2002). Al Furqan ya no existía desde en diciembre de 2008. La revisión fue realizada en cumplimiento de la resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad concluyó el 15 de junio de 2010. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad concluyó el 21 de febrero de 2019. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad concluyó el 15 de noviembre de 2021. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals

La Lista de Sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaida se actualiza periódicamente sobre la base de la información pertinente proporcionada por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales. En el sitio web del Comité de Sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaida puede consultarse una lista actualizada en la siguiente URL: www.un.org/securitycouncil/sanctions/1267/aq_sanctions_list.

La lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza luego de todos los cambios introducidos en la Lista de Sanciones contra el

El Comité de Sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaida del Consejo de Seguridad modifica 85 entradas de su lista de sanciones

El 7 de febrero de 2024, luego del Análisis Anual de 2022 realizado de conformidad con los párrafos 90 y 91 de la resolución 2610 (2021) del EIL (Daesh) y Al-Qaida, se modificaron las entradas que figuran a continuación en la Lista de sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaida de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, la prohibición de viajar a viajar y el embargo de armas establecidas en el párrafo 1 de la resolución 2610 (2021).

Se aplicaron las siguientes modificaciones técnicas en todas las entradas siguientes: en el campo "Otra información", se añadió el texto siguiente: La revisión realizada de conformidad con la resolución 2610 (2021) del Consejo de Seguridad concluyó el 30 de octubre de 2023.

LISTA DE ENTRADAS MODIFICADAS

1. QDi.003
2. QDi.020
3. QDi.028
4. QDi.031
5. QDi.037
6. QDi.042
7. QDi.059
8. QDi.060
9. QDi.062
10. QDi.064
11. QDi.067
12. QDi.068
13. QDi.072
14. QDi.074
15. QDi.076
16. QDi.086
17. QDi.092
18. QDi.096
19. QDi.111
20. QDi.120

68. QDe.005
69. QDe.091
70. QDe.093
71. QDe.128
72. QDe.138
73. QDe.139
74. QDe.140
75. QDe.141
76. QDe.142
77. QDe.143
78. QDe.144
79. QDe.145
80. QDe.146
81. QDe.157
82. QDe.158
83. QDe.107
84. QDe.118
85. QDe.159

La Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida se actualiza periódicamente sobre la base de la información pertinente proporcionada por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales. En el sitio web del Comité de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida puede consultarse una lista actualizada en la siguiente dirección URL: www.un.org/securitycouncil/sanctions/1267/aq_sanctions_list.

La lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza luego de todos los cambios introducidos en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida. Se puede acceder a una versión actualizada de la lista consolidada a través de la siguiente URL: www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list.